



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Disposición MAD 2019-2020

VISTO la Ley N°10.579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la Disposición N° 36/18 de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la Disposición N° 36/18 determina la competencia de las Secretarías de Asuntos Docentes, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de Traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2019-2020, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad como así también establecer el cronograma anual de acciones pertinente;

Que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en la presente Disposición, no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año;

Que en virtud de lo establecido en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 36/18 de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2019-2020.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Anexo 1 IF-2019-15533786-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al Cronograma de acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2019-2020, el cual consta de tres (3) páginas, y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 2 IF-2019-15534364-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a exclusiones del MAD que consta de cinco (5) páginas y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en el Anexo 2 no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 3 IF-2019-15538388-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a Pautas específicas de cada Nivel y/o Modalidad el cual consta de ocho (8) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4 IF-2019-15276810-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a solicitud de Movimiento Anual Docente de cargos, que consta de cinco (5) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 5 IF-2019-15276756-GDEBA-DTCDGCYE que contiene el formulario a utilizar en la solicitud de Movimiento Anual Docente en horas cátedra y/o módulos que consta de cinco (5) páginas y se declara parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 6 IF-2019-15276711-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario para solicitud de asignación de destino definitivo por Movimiento Anual Docente para docentes reincorporados transitoriamente, que consta de una (1) página y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 7 IF-2019-15276661-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción al cargo jerárquico del ítem V (Inspector de Enseñanza), que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 10°. Aprobar el Anexo 8 IF-2019-15276586-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción a cargos jerárquicos de los ítems X a XIII (Directivos y Secretarios) que consta de dos (2) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 11°. Aprobar el Anexo 9 IF-2019-15276515-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de Acrecentamiento, que consta de tres (3) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 12°. Aprobar el Anexo 10 IF-2019-15119153-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de MAD y Acrecentamiento el mismo año, que consta de cuatro (4) páginas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 13°. Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2019-2020, sobre las cuales se calculará el porcentaje fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 15 de julio de 2019.

ARTÍCULO 14°. Establecer, en caso de existir una única vacante en el Distrito, que ésta solo podrá ser utilizada exclusivamente para traslado dentro del mismo, en igual cargo, en igual Nivel y / o Modalidad.

ARTÍCULO 15°. Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a través de ella a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades. Cumplido, archivar.